



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **JORGE GUTIÉRREZ DÍAZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00085.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Guasimal'		
Solicitante:	Jorge Gutiérrez Díaz	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C 6.662.184	<p>Norte: Partiendo del punto 104313 en línea quebrada en dirección oriente, pasando por los puntos 104312, 104311, 104310, hasta llegar al punto 104309, con una distancia de 364.997 metros con Emilse Therán, con cerca de por medio.</p> <p>Oriente: Partiendo desde el punto 104309 en línea recta con dirección sur, sin puntos intermedios, hasta llegar al punto 104308 con una distancia de 190.07 metros con Emerson Regino, con cerca de por medio.</p> <p>Sur: Partiendo desde el punto 104308 en línea recta en dirección occidente, pasando por los puntos 4, 104307, hasta llegar al punto 3, con una distancia de 419.22 metros con Adolfo Villamizar, con cerca de por medio.</p> <p>Occidente: Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada con dirección noroccidental pasando por los puntos 2, 1, hasta llegar al punto 104313 con una distancia de 321.98 metros con Quebrada El Contento, sin cerca de por medio.</p>
Vereda:	La Mina	
Corregimiento:	Palotal	
Municipio:	Ayapel	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	142-124000	
Código Catastral:	230680001000000170035000000000	
Área solicitada:	8 hectáreas más 4040 mts ²	
Titular inscrito:	INCODER	


OCTAVIO NEL RICARDO PACHEGO
Secretario